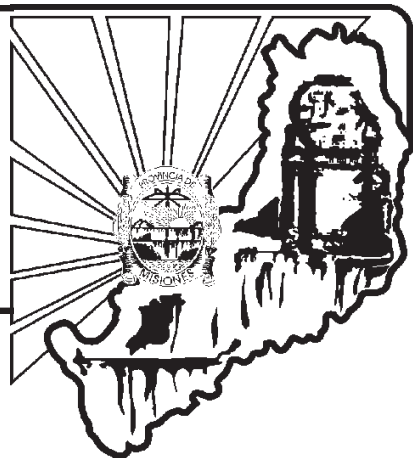
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.06.12 07:01:32 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16374 POSADAS, JUEVES 12 DE JUNIO DE 2025 EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2479/24 **Pág. 2 a 11.**
Decreto Sintetizado N°: 638 **Pág. 11.**
Municipalidad de Garupá:
Ordenanzas N°s.: 714, 715 y 716;
Decretos N°s.: 090, 091 y 092 **Pág. 12 a 15.**
Expedientes a Sentencia: **Pág. 16 a 18.**
Sociedades: **Pág. 18.**
Edictos: **Pág. 19 a 24.**
Subastas: **Pág. 24 y 25.**
Convocatorias: **Pág. 25 a 30.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2479

POSADAS, 13 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2340/2.024 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/PTO. DCTO CONVENIO DE LÍNEA DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS UVA CASAS DE MADERA"; y

CONSIDERANDO:

QUE, con el objeto de satisfacer la demanda habitacional en el territorio Provincial, se firmó un Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. 21.589.204 y el Banco Macro S.A. C.U.I.T. N° 30-50001008-4 representado por el Señor Diego Gastón Robolini D.N.I. N° 21.828.362 y la Señora Tamara Noelia Potschka, D.N.I. N° 29.167.270, que crea una línea especial crediticia de préstamos bancarios en pesos, ajustados en función de la variación del valor de las Unidades de Valor Adquisitivo (UVA), que se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), con garantía Hipotecaria a favor del Banco, destinada a financiar la construcción de viviendas únicas y de ocupación permanente de madera, a favor de personas humanas que residan en la Provincia;

QUE, las asistencias que el Banco otorgue bajo esta línea de crédito, contarán con reintegro por parte de la Provincia durante los primeros 24 meses - con recursos propios - conforme las pautas establecidas en el modelo de convenio que como anexo forma parte del presente Decreto;

QUE, el cupo total de la línea será de $ 4.850.000.000 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES) destinados a financiar la referida línea de préstamos bancarios con garantía de hipoteca;

QUE, el último párrafo del Artículo 205° de la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto a los Sellos en forma general o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen, tal como lo resulta el Convenio citado en el considerando precedente;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (antes Ley 2.723), vigente al tenor de lo establecido en el Artículo 26° de la Ley VII - N° 100, el Artículo 14° de la Ley mencionada precedentemente, el Artículo 43° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303), y el Artículo 116° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio de Línea de Préstamos Hipotecarios UVA - Casas de Madera, suscripto el 14 de Octubre del 2.024, entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204 y el Banco Macro S.A. C.U.I.T. N° 30-50001008-4 representado por el Señor Diego Gastón Robolini D.N.I. N° 21.828.362 y la Señora Tatuara Noelia Potschka, D.N.I. N° 29.167.270, que como anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYASE del Presupuesto Vigente la suma de $10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos

04-01-0-1-90-2-05-052-05220 Por Terceros

S.C.D. 0-01 Rem. Y Mej. Del Edificio del Mrio. de H.F.O.y S. Públicos $ 10.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE la suma de $ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES) al Presupuesto Vigente conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos

04-01-0-4-90-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas

S.C.D. 0-32 Línea de Préstamos Hipotecarios UVA $ 10.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- INSTRÚYASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Convenio aprobado por el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- LAS erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto serán imputadas a la Partida Específica del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, de acuerdo al siguiente detalle: 04-01-0-4-90-1-03-031- 03170 S.C.D. 0-32 Línea de Préstamos Hipotecarios UVA .-

ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio por hasta la suma resultante a favor del Banco Macro S.A. en el marco del Convenio aprobado por el artículo 1° del presente Decreto, cuyo objeto será el reintegro de una parte de la tasa de interés durante los primeros 24 meses - con recursos propios - conforme las pautas establecidas en el modelo de convenio que como anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos al Convenio aprobado por el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 8°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese. Tomen Conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Comuníquese al Banco Macro S.A. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera – Safrán

CONVENIO DE LÍNEA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS UVA - CASAS DE MADERA

Entre, por una parte, la **PROVINCIA DE MISIONES**, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán (DNI 21.589.204) constituyendo domicilio en calle Rivadavia 1487 de la Ciudad de Posadas (en adelante, la **"PROVINCIA"**); y, por la otra parte, el **BANCO MACRO SA,** CUIT 30-50001008-4, con domicilio en calle Avenida Eduardo Madero 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Diego Gastón Robolini (DNI 21.828.362) y la Señora Tamara Noelia Potschka (DNI 29.167.270), en sus carácter de apoderados, conforme surge de los poderes que en copia se adjuntan como Anexo I (en adelante, el **"BANCO"** y en su conjunto con la PROVINCIA denominados como las **"PARTES"**), celebran el presente convenio que se sujetará a las cláusulas y condiciones que se exponen a continuación.

PRIMERA: OBJETO.

1.1. El presente convenio tiene por objeto establecer una línea especial crediticia de préstamos bancarios, ajustados en funciòn de la variación del valor de las Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) que se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), con garantía hipotecaria (en adelante, "Línea de Crédito"), destinada a financiar la construcción de viviendas únicas y de ocupación permanente de madera, a favor de personas humanas que residan en la PROVINCIA. Las asistencias que el BANCO otorgue bajo esta Línea de Crédito, contarán con reintegro por parte de la PROVINCIA durante los primeros 24 meses -con recursos propios-, que consistirá en el importe equivalente a la diferencia que resulte de aplicar al préstamo (para cada uno de los vencimientos de cuotas determinadas al momento de liquidar los préstamos) ajuste de capital por el coeficiente de variación salarial (CVS) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la actualización conforme lo previsto en el punto 2.1. del presente; reintegro que la Provincia efectivizará

directamente a los Beneficiarios. Queda establecido que el BANCO no asume responsabilidad ni el carácter de obligado solidario por el cumplimiento de este subsidio al Beneficiario, el que está a cargo exclusivo de la PROVINCIA.

1.2. El cupo total de la Línea será de $4.850.000.000 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Millones) destinados a financiar la presente línea de préstamos bancarios con garantía de hipoteca.

1.3 La implementación de la presente línea de asistencia crediticia, no importa de modo alguno obligación por parte del BANCO de otorgar operaciones de crédito por el total de la misma. Por lo que, en el supuesto de que no se celebraren operaciones crediticias por el 100% del monto total de la línea, ello no generará derecho a reclamo alguno por parte de la Provincia, ni por parte de potenciales tomadores de los créditos. El BANCO tampoco asume la obligación de otorgar determinados préstamos, ni tendrá responsabilidad alguna en caso de rechazo o negativa a su otorgamiento.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO.

2.1. Tipos de Créditos: Los préstamos con garantía hipotecaria comprendidos en la Línea de Crédito serán otorgados en los términos del artículo 1408, 2205 y concordantes del Código Civil y Comercial y de las normas sobre "Política de Crédito" (Sección 6.1 - Préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" - Ley 25.827 - "UVA") dispuestas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") mediante Comunicación "A" 6069 (y sus normas complementarias y modificatorias), por lo que el importe de la sumas adeudadas al BANCO será ajustable en función de la variación del valor de las Unidades de Valor Adquisitivo allí establecidas (en adelante "UVA") que se actualizará mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER").

2.2. Montos y Máximos: Los préstamos que se otorguen bajo esta Línea de Crédito tendrán un monto máximo de $48.500.000 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil) por Beneficiario.

3.1. La PROVINCIA otorgará con recursos propios un reembolso a cada uno de los Beneficiarios, consistente en:

a) **Reembolso diferencia por ajuste UVA con respecto a CVS:** la Provincia subsidiará durante los primeros 24 meses, a modo de reembolso, el 100% (cien por ciento) de la diferencia que resulte de aplicar al préstamo (para cada uno de los vencimientos de cuotas determinadas al momento de liquidar los préstamos) ajuste de capital por CVS publicado por el INDEC, respecto del que resultó de aplicar el ajuste por la variación del índice UVA.

El reembolso precedente, será acreditado directamente por parte de la PROVINCIA en las cuentas de los Beneficiarios.

Queda establecido que el BANCO no asume responsabilidad ni el carácter de obligado solidario por el cumplimento de este reembolso al Beneficiario, el que está a cargo exclusivo de la PROVINCIA.

3.2 El reembolso a cargo de la PROVINCIA no operará cuando se trate de refinanciación de la deuda, excepto que la misma resuelva mantenerlo.

3.3 El subsidio a cargo de la PROVINCIA se mantendrá aun en caso de mora del Beneficiario, y en tanto la misma no exceda los 90 (noventa) días corridos.

3.4 El subsidio otorgado por la PROVINCIA no deberá entenderse en forma alguna como una liberación de la obligación de pago de capital e intereses que está a cargo de los prestatarios. A ese respecto, queda establecido que las cuotas de capital e intereses que se devenguen durante el plazo de los préstamos serán plenas y así deberán ser abonadas por los prestatarios al BANCO.

CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LAS ASISTENCIAS.

Los préstamos con garantía hipotecaria serán efectuados por el BANCO de conformidad con los siguientes términos y condiciones generales:

a. Beneficiarios: Resultarán elegibles como Beneficiarios las Personas humanas radicadas en la Provincia de Misiones, y que cumplan además con los siguientes requisitos: **(i)** hayan sido calificados por la PROVINCIA como

Dicho monto máximo podrá incrementarse por acuerdo entre el BANCO y la PROVINCIA (a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de Misiones).

2.3 Plazo: Los préstamos tendrán un plazo de hasta 120 (ciento veinte) meses a contar desde la fecha de desembolso.

2.4. Sistema de amortización: La amortización del capital se efectuará bajo el **sistema de amortización francés**, con pago mensual de capital, ajuste de capital e intereses.

2.5. Tasa de interés: los préstamos que se otorguen bajo la presente línea, devengarán una tasa de interés fija en pesos. La tasa de interés a aplicarse será la vigente para este tipo de operatoria, la que en principio a la fecha de la suscripción de la presente es del UVA + 7% (TNA). El BANCO podrá adecuar la tasa de interés conforme las condiciones de mercado, en cuyo caso no podrá afectar la eventual variación de la tasa a las operaciones de crédito ya efectuadas.

2.6. Desembolsos: Los préstamos serán desembolsados por el BANCO conforme a las condiciones determinadas por el mismo en las cuentas de titularidad de los Beneficiarios abiertas en el BANCO,

2.7. Garantía hipotecaria: Los préstamos serán garantizados con hipoteca en primer grado de privilegio a favor del BANCO, constituida sobre el inmueble donde se construirá la vivienda de madera adquirida con los fondos del préstamo, quedando en consecuencia gravado con hipoteca a favor del BANCO tanto el terreno, como la vivienda. La respectiva escritura se realizará a través de los Escribanos designados por el BANCO.

2.8 Empresas constructoras: las empresas que deseen participar de la presente Línea, deberán contar con la conformidad previa por parte de la PROVINCIA y del BANCO, sin que ello implique garantía ni responsabilidad alguna respecto de los productos y/o servicios brindados por tales empresas.

TERCERA: SUBSIDIO A CARGO DE LA PROVINCIA.

Beneficiarios de la presente Línea de Crédito; **(ii)** tengan una cuenta abierta en el BANCO; y **(iii)** cumplan con los requisitos establecidos por el BANCO y el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para ser sujetos de crédito IV) que sea la Primera Vivienda

b. Instrumentación: los préstamos que se otorguen bajo la presente Línea de Crédito denominada "Línea de Préstamos Hipotecarios UVA -Construcción de casas de madera" se instrumentará mediante Escritura Pública de Préstamo con Garantía Hipotecaria y sus documentos complementarios conforme lo determine el Banco a su exclusivo criterio y satisfacción.

c. Liquidación de los préstamos: los préstamos liquidados serán desembolsados según lo previsto en el Punto 2.6, mediante acreditación en la cuenta que cada Beneficiario tenga habilitada en el BANCO. La liquidación procederá previo cumplimiento de las condiciones pactadas en las asistencias.

d. Gastos: los impuestos nacionales, provinciales y municipales y todos los gastos que resultaren de las operaciones, entre ellos incluidos los inherentes a la constitución de la garantía hipotecaria, estarán a cargo de los Beneficiarios que sean asistidos y serán deducidos del importe de la liquidación de cada asistencia o debitado de la cuenta según corresponda; a excepción de lo previsto en el inc. f), ii), 2.3.2.2. de las normas sobre protección de los usuarios de servicios financieros del BCRA.

QUINTA: PROCESO DE CALIFICACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO Y DEL SUBSIDIO.

5.1 Para acceder a los préstamos, los beneficiarios deberán presentar sus solicitudes de asistencias bajo este Convenio ante el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

5.2. Los Beneficiarios que hayan sido preseleccionados por la PROVINCIA, serán comunicados al BANCO. Por otra parte, posteriormente a esta preselección, estos Beneficiarios preseleccionados deberán presentar toda la información y documentación que le requiera el BANCO para su correspondiente evaluación y

calificación crediticia. Queda a exclusivo criterio del BANCO aceptar o rechazar los pedidos de asistencia crediticia que se presenten, y sin que esa decisión discrecional confiera derecho a reclamo alguno contra el BANCO.

5.3 Cumplida satisfactoriamente con la valoración crediticia mencionada en el punto anterior, el BANCO informará dentro de los 10 días por nota a la PROVINCIA (a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos) sobre los pedidos de asistencia que hubieran sido evaluados favorablemente.

5.4 Posteriormente el Beneficiario suscribirá, a satisfacción del BANCO, los instrumentos del préstamo y su garantía hipotecaria. Se deja aclarado que los Beneficiarios deberán cumplir de manera íntegra la normativa aplicable en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo de la Ley N° 25.246, la Ley N° 26.683, sus modificatorias, sus decretos reglamentarios y demás normas relevantes emanadas de cualquier organismo oficial de la Argentina incluyendo a título enunciativo, las del BCRA y la UIF, poniendo a disposición toda la información y documentación que éste le requiera, a esos efectos.

5.5 La PROVINCIA efectivizara con recursos, y mecanismos propios que defina a tal efecto, el subsidio mensualmente posterior a que operen los vencimientos de las cuotas del préstamo bajo la forma de reembolso mediante acreditación en las respectivas cuentas de los Beneficiarios.

A los fines del cálculo por parte de la PROVINCIA del reembolso mensual a su cargo, el BANCO remitirá del 1 al 5 cada mes, la tabla de amortización de los préstamos liquidados en el mes inmediato anterior, la cual contendrá:

- beneficiario
- cuenta y CBU donde se acredita el préstamo
- numero de operacion
- monto de la operación
- tasa
- el coeficiente uva aplicado para la cuota.
- Plazo del crédito

- Fecha de vencimiento de las cuotas

5.6 Como se mencionó anteriormente, el BANCO no asume carácter de obligado solidario por la entrega del subsidio o reembolso a cargo exclusivo de la PROVINCIA.

SEXTA. PLAZO. ENTRADA EN VIGENCIA.

Esta Línea de Crédito entrará en vigencia a partir de que se haya dictado el acto administrativo del Poder Ejecutivo Provincial aprobatorio del presente.

Los préstamos que se otorguen en el marco de la presente Línea de Crédito deberán ser liquidados hasta el 30 de JUNIO de 2025, inclusive.

La vigencia de la Línea de Crédito, especialmente en lo que respecta a las bonificaciones otorgadas, se mantendrá vigente hasta la cancelación total de los préstamos desembolsados bajo la presente.

SÉPTIMA: MISCELÁNEAS

7.1 Las Partes podrán rescindir el presente Convenio sin invocación de causa, comunicando su decisión a la otra parte con al menos 15 días corridos de antelación a la fecha que habrá de cesar el otorgamiento de nuevos préstamos. Producida esa rescisión, se mantendrán las obligaciones de las partes por las asistencias concretadas.

7.2 La PROVINCIA declara expresamente conocer las obligaciones emanadas de la normativa aplicable en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo de la Ley Nº 25.246, la Ley Nº26.683 y sus modificatorias, sus decretos reglamentarios y demás normas relevantes emanadas de cualquier organismo oficial de la Argentina -incluyendo a mero título enunciativo, las del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y la Unidad de Información Financiera (UIF) y que ha realizado, realiza y continuará realizando su actividad en un todo de acuerdo con todas las disposiciones vigentes en tal sentido. La PROVINCIA se obliga a presentar al BANCO y a mantener actualizada toda la documentación, información, formularios y

declaraciones que sea requerida por el BANCO conforme la normativa que se encuentre vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a los fines de respaldar el origen de los fondos y monitorear el destino de los mismo, como así también la correcta identificación del proveedor objeto de los pagos conforme el presente. Los fondos que serán objeto de los pagos a los Beneficiarios, de conformidad con la presente tendrán un origen legítimo y lícito, de acuerdo a lo establecido por la legislación y regulaciones aplicables en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, incluyendo la correspondiente reglamentación del BCRA y la normativa aplicable emitida por la UIF.

7.3 Las Partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente.

7.4 Toda controversia que se suscite entre las partes con relación a este convenio, su existencia, validez, interpretación o cumplimiento, se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Posadas.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas a los 14 días del mes de octubre de 2024.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 638

POSADAS, 09 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "FONSECA RAMÓN ÁNGEL", la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 80/100 ($ 956.386,80), por la prestación del servicio de Lavado y Planchado de ropas en el Hospital de Aristóbulo del Valle, durante el mes de Septiembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 058/2.024 (fs. 21) y Factura "B" N° 00003-00001198 (fs. 03), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 956.386,80

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA Nº 714

GARUPÁ, Misiones, 27 de Mayo de 2.025.-
VISTO: El EXPTE. N° 162/M/24 sobre dictamen técnico de los expedientes N° 213/G/2.024 por Julio González y 52/Z/2.025 por Zaniboni Marcelo Eduardo para cambio de zonificación, y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Ordenanza N° 386/16 Código de Ordenamiento Urbano 2.025, regula la actividad municipal centralizada en Urbanismo, donde comprende también la zonificación y proyección de proyectos urbanísticos en la Ciudad de Garupá;
QUE, en su página N° 83 señaliza a los siguientes lotes: Secc. 04 - Mz. 0000 - Parc 003A/003B como distrito SR (Semi Rural) y Secc. 04 - Mz. 0000 – Parc. 047D como parte distrito AC4 (Área Comercial 4)
QUE, la Ordenanza N° 386/16 Capitulo I.3.2 Procedimiento para cambio de normativa: “Informe técnico urbanístico debidamente fundamentado por parte de la Autoridad de Aplicación. Deberá contener criterios que promuevan la integración socio espacial. La mixtura de usos y actividades y la riqueza y complejidad de la vida urbana. Contará con una estimación de la mayor renta económica generada por la modificación, en caso de existir esta, y una propuesta de compensación al Municipio por dicha mayor renta, que en ningún caso podrá ser inferior al 40% de la misma o su equivalente en suelo urbano o urbanizable. En este último caso. Conforme a criterio s de localización de favorezcan el aprovechamiento racional de los inversores en equipamientos y redes de servicios existentes, y previo cálculo de equivalencia de valores entre ambos emplazamientos, incorporando las valorizaciones producidas por el cambio de normativa que se requiera.
Audiencia pública convocado con al menos 15 días de anticipación, presidida por 3 (tres) concejales y con acta posterior en donde conste la totalidad de las intervenciones realizadas.
Aprobación del HCD y promulgación por el Ejecutivo”;
QUE, es potestad del Poder Ejecutivo Municipal, puede solicitar la modificar el acto administrativo regular en todas sus consecuencias en virtud del mérito, oportunidad o conveniencia necesaria, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá;
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE la modificación especial de zonificación de zona rural a zona urbana, para los lotes mencionados: Secc. 04 - Mz. 0000 - Parc. 003A/ 003B/ 047B como lotes urbanos Distrito AC4 a los frentistas ubicados en los 50 metros de la franja de la Ruta Bypass y a su remanente por proximidad destinar como ATU2 (Área de tejido urbano 2).-
ARTÍCULO 2°.- A LOS FINES del presente, se establecen los siguientes requisitos:
a) Los proyectos de modificación de zonificación deberán ser presentados por las partes interesadas, en forma conjunta, a fin de garantizar y asegurar la conectividad vial urbana.
b) Notificar y emplazar tanto a los interesados como agentes municipales que deberán tener aprobación del Ministerio de Ecología y sus áreas comprendidas, la parte ambiental ya que los lotes mencionados se encuentran afectados por bordes de riveras y afluentes, a fin de resguardar el medio ambiente.
c) Notificar que se expide este dictamen por única vez por mérito, oportunidad o conveniencia y debe garantizarse la provisión de servicios (agua, electricidad, cloacas).-
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las partes interesadas y al Poder Ejecutivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – De Olivera

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria Nº 13 del 27 de Mayo de 2.025.-

DECRETO N° 090

GARUPÁ, Misiones, 03 de Junio de 2.025.-
VISTO: Ordenanza N° 714/2.025, ingresada a este DEM, por nota N° 2169- Letra H- de 2.025, del Concejo Deliberante

de Garupá, que aprueba el cambio de zonificación de zona rural a zona urbana para los lotes mencionados en su articulado Secc. 04 - Mz. 0000 - Parc. 003A/ 003B/ 047B como lotes urbanos Distrito AC4 a los frentistas ubicados en los 50 metros de la franja de la Ruta Bypass y a su remanente por proximidad destinar como ATU2 (Área de ejido urbano 2).
CONSIDERANDO:
QUE, la mencionada Ordenanza tiene por objeto reorganizar el uso del suelo en una zona estratégica de nuestro municipio, facilitando el desarrollo urbano planificado y sostenible, y;
QUE, esta modificación permitirá ordenar el crecimiento en los frentistas de la Ruta Bypass, asignando una zonificación acorde a su potencial y necesidades, y;
QUE, se ha evaluado la factibilidad de la provisión de servicios esenciales como agua, electricidad y cloacas, garantizando las condiciones necesarias para el nuevo uso del suelo, y;
QUE, la Ordenanza contempla la protección del medio ambiente al exigir la aprobación del Ministerio de Ecología para aquellos lotes afectados por bordes de riveras y afluentes, y;
QUE, la solicitud de presentación conjunta de los proyectos busca asegurar la conectividad vial urbana, un aspecto fundamental para el desarrollo armónico de la zona, y;
QUE, esta medida se enmarca en las políticas de ordenamiento territorial del municipio, buscando un equilibrio entre el desarrollo y la preservación ambiental, y;
QUE, se ha verificado el cumplimiento de las factibilidades y normas del Código de urbanización y código de edificación y leyes ambientales vigentes. y;
QUE, A tal efecto es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E TA:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 714/2.025 con fecha 30 de Mayo de 2.025 del Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBESE, el cambio de zonificación de zona rural a zona urbana para los lotes identificados con la siguiente nomenclatura catastral: Secc. 04 - Mz. 0000 - Parc. 003A/ 003B/ 047B como lotes urbanos Distrito AC4 a los frentistas ubicados en los 50 metros de la franja de la Ruta Bypass y a su remanente por proximidad destinar como ATU2 (Área de ejido urbano 2).-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese a las áreas pertinentes, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

PS19329 V16374

ORDENANZA Nº 715

GARUPÁ, Misiones, 27 de Mayo de 2.025.-
VISTO: El EXPTE. N° 635/C/24 sobre nominar con el nombre de Steffen Osvaldo a la cancha situada en calles Cataratas del Iguazú y Las Rosas, y;
CONSIDERANDO:
QUE, Steffen Osvaldo, nació el 02 de Febrero de 1.947, llego al barrio en 1.975, desempeñándose como empleado Municipal (Maquinista), de la Municipalidad de Garupá, desde 1.984, jubilándose en el año 2.016, como pasatiempo y por su pasión por el fútbol desde 1.998, comenzó a convocar niños de la categoría 88, conformando equipos que participaban en la LIMUdeGa, Infantiles, siguió creando equipos hasta la categoría 2.010, (Infantiles, Reserva y Libres), con las que obtuvo 48 trofeos, de los cuales 22 fueron de 1er. Puesto, destacándose en torneos de competencias provinciales, con la Categoría 90;
QUE, este pedido tiene como objeto, homenajear a Steffen Osvaldo, destacado vecino, quien dedicó gran parte de su vida a dar su conocimiento, para entrenar a niños y adolescentes, la disciplina de la competencia y a la confraternidad deportiva, inspirando a desarrollar habilidades del fútbol, como valores fundamentales de constancia y perseverancia, de la confraternidad, trabajo en equipo y el respeto entre pares;
QUE, este reconocimiento en vida, no solo celebra las contribuciones, de Steffen Osvaldo, sino que también fortalece

el vínculo comunitario y promueve la pasión deportiva entre las nuevas generaciones; siendo esta una oportunidad para expresar gratitud y admiración a quien ha marcado una diferencia significativa en la vida de muchos niños, jóvenes y hoy hombres de nuestra sociedad;
QUE, al nominarle su nombre a esta cancha, no solo se reconocerá el aporte al deporte local, sino también inspira a deportistas y a conductores del deporte, continuando con el ejemplo, dedicación y pasión en esa disciplina, fortaleciendo así también el sentido de pertenencia y orgullo entre los vecinos y familiares, convirtiendo este espacio como símbolo de unidad y costumbres;
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONE CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNESE con el nombre "Steffen Osvaldo" a la cancha ubicada en las calles Cataratas del Iguazú y Las Rosas.-
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las partes interesadas y al Poder Ejecutivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – De Olivera

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria Nº 13 del 27 de Mayo de 2.025.-

DECRETO N° 091

GARUPÁ, Misiones, 03 de Junio de 2.025.-
VISTO: Ordenanza N° 715/2.025, ingresada a este DEM, por nota N° 2169 -Letra H- de 2.025, del Concejo Deliberante de Garupá;
CONSIDERANDO:
QUE, el señor "STEFFEN OSVALDO" nació el 2 de Febrero de 1.947 y llegó al barrio en 1.975. Se desempeñó como empleado municipal (Maquinista) de la Municipalidad de Garupá desde 1.984 hasta su jubilación en 2.016, y;
QUE, la designación de la cancha con el nombre de "STEFFEN OSVALDO" es un reconocimiento a su importante aporte como empleado municipal, dedicación al servicio público, y predisposición, cumpliendo siempre con su sobresaliente labor con el bien estar para la comunidad de Garupá;
QUE, la destacada trayectoria, con el municipio de Garupá del señor "STEFFEN OSVALDO", merecen ser reconocidos y homenajeados, y;
QUE, a tal efecto es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 715/2.025 con fecha 30 de Mayo de 2.025 del Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-
ARTÍCULO 2°.- DESÍGNESE, con el nombre de "STEFFEN OSVALDO" la cancha situada en calles Cataratas del Iguazú y Las Rosas.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese a las áreas pertinentes, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

PS19330 V16374

ORDENANZA Nº 716

GARUPÁ, Misiones, 27 de Mayo de 2.025.-
VISTO: El EXPTE. N° 634/C/24 sobre designar con el nombre de Alberto "Chiki" Ríos a la cancha situada en calles Alberto Roth y Horacio Quiroga, y;
CONSIDERANDO:
QUE, ALBERTO "CHIKI" RÍOS, nació el 27 de Noviembre de 1.952, en Leandro N. Alem, se casó con Hipólito Elvira, con quien tuvo 4 hijos, 4 nietos, fue empleado de Correo Argentino, falleciendo el 12 de Octubre de 2.018;

QUE, este pedido tiene como objeto, rendir homenaje a quien en vida fuera: Ríos, José Alberto, a un destacado vecino, amante del Fútbol Amateur, eximio Arquero y destacado Arbitro desde 1.985, año en que se afincó y adoptó como su Ciudad de opción a Garupá, querido en toda la comunidad deportiva, dedicando su vida a fomentar el deporte y la convivencia barrial;
QUE, ALBERTO "CHIKI" RÍOS, no solamente ha sido un referente en el ámbito deportivo, sino también ha contribuido a construir un ambiente de respeto y fair play entre los jóvenes, y adultos que utilizan la cancha en mención, dejando una huella imborrable en cada uno de los vecinos, jóvenes o adultos;
QUE, al nominarle su nombre a eta cancha, no solo se reconocerá s aporte al deporte local, sino también inspirar a futuros deportistas y árbitros del fútbol, continuando con el ejemplo, dedicación y pasión en esa disciplina, fortaleciendo así también el sentido de pertenencia y orgullo entre los vecinos y familiares, convirtiendo este espacio como símbolo de unidad y tradición;
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNESE con el nombre "Alberto "Chiki" Ríos" a la cancha ubicada en las calles Alberto Roth y Horacio Quiroga, del barrio Ñu Porá.-
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las partes interesadas y al Poder Ejecutivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – De Olivera

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria Nº 13 del 27 de Mayo de 2.025.-

DECRETO N° 092

GARUPÁ, Misiones, 03 de Junio de 2.025.
VISTO: Ordenanza N° 716/2.025, ingresada a este DEM, por nota N° 2169- Letra H- de 2.025, del Concejo Deliberante de Garupá, y;
CONSIDERANDO:
QUE, la solicitud presentada por los vecinos del Barrio Ñu Porá para designar con el nombre de "ALBERTO CHIKI RÍOS" la cancha ubicada en las calles Alberto Roth y Horacio Quiroga, y;
QUE, la destacada trayectoria y contribución del señor "ALBERTO CHIKI RÍOS" a la comunidad deportiva del Barrio Ñu Porá, y;
QUE, Su dedicación y compromiso con el fútbol amateur y su papel como árbitro y promotor del deporte en la comunidad, y:
QUE, La designación de la cancha con el nombre de "ALBERTO CHIKI RÍOS" es un reconocimiento a su destacada labor como promotor del deporte, amante del futbol Amateur, Arquero, y destacado Arbitro y su contribución a la comunidad, y;
QUE, A tal efecto es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 716/2.025 con fecha 30 de Mayo de 2.025 del Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-
ARTÍCULO 2°.- DESÍGNESE, con el nombre de "ALBERTO CHIKI RÍOS" la cancha situada en calles Alberto Roth y Horacio Quiroga.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese a las áreas pertinentes, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

PS19331 V16374

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Nº 1

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PUERTO RICO, Misiones, 09 de Junio de 2.025.-
Informe de los expedientes pendientes del dictado de Sentencia en este Juzgado al día de la fecha.

Nº EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VENCE
143258/2023	ZABCZUK VICENTE JAVIER C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	26/05/2.025	13/06/2.025
31094/2017	BENÍTEZ MICAELA ROCÍO C/ GULARTE MARIO MARCELO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	30/04/2.025	30/06/2.025
64457/2024	HAHN ROBERTO C/ NÚÑEZ RICARDO ÁNGEL S/ Prescripción Adquisitiva	07/05/2.025	03/07/2.025
136234/2022	PEDROZO ROCÍO ISABEL C/ MATZENBACHER MARCIA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	19/05/2.025	03/07/2.025
64612/2024	HAHN ERNESTO C/ NÚÑEZ RICARDO ÁNGEL S/ Prescripción Adquisitiva	09/05/2.025	07/07/2.025
64652/2024	BOGADO VIVIANA C/ NÚÑEZ RICARDO ÁNGEL S/ Prescripción Adquisitiva	09/05/2.025	07/07/2.025
96751/2022	LORENZO ÁVILA SEBASTIÁN y otros C/ FREIBERGER IVÁN JORGE S/ Daños y Perjuicios	13/05/2.025	10/07/2.025
53519/2020	DA SILVA RAMÓN DAVID C/ COOP. TRABAJO SAN JOSÉ OBRERO Y OTRO S/ Laboral	02/06/2.025	30/07/2.025
103021/2021	LLANES DIEGO ARMANDO C/ CEQUEIRA JUAN CARLOS S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	21/05/2.025	01/08/2.025
47392/2021	HOCHSCHEIDT LUIS NICASIO C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. ART S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	09/06/2.025	05/08/2.025
92699/2017	FERREYRA RAMONA APOLONIA Y OTRA (P.S. Y P.S.H.M.) C/ JARDÍN RAÚL NICOLÁS Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	28/05/2.025	08/08/2.025
68844/2020	MEDINA ORLANDO IVÁN C/ GILBERTO PEDRO NÚÑEZ Y/O Q.R.R. S Daños y Perjuicios	04/06/2.025	18/08/2.025
134634/2015	FERSZTER JORGE C/ GERBER ERNESTO E. S/ Prescripción Adquisitiva	09/06/2.025	21/08/2.025

Dr. Navarre, Gastón André. Juez.-

PS19332 V16374

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA N° 2

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 10 de Junio de 2.025.-
El “EXPTE. N° 134494/2.023 - INFORME MENSUAL DE FALLOS”, que se tramita por ante la Secretaría N° 1, del Juzgado a mi cargo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley IV - N° 15 (Art. 34°), remitiendo a los efectos de su

publicación, la nómina de expedientes con AUTOS PARA SENTENCIA, desde el: 07 de Mayo de 2.025 hasta el: 10 de Junio de 2.025, a detallar:
SECRETARÍA 1:

N° EXPTE.	CARÁTULA	AUTOS P/ SENTENCIA	PUESTO A DESPACHO	FECHA DE VTO.
42398/2.018	CABRERA ÁNGEL ABEL C/ JOSÉ ROBERTO KALAFARSKI S/Daños y Perjuicios y Daño Moral	13/12/.2024	23/12/2.024	02/07/2.025*
11848/2.022	BLANCO RUBÉN ORLANDO C/ MARTÍNEZ ELBA ÁNGELA Y OTROS S/Daños y Perjuicios	20/05/2.025	10/06/2.025	26/06/2.025
60451/2.023	AGUIRRE ROBERTO DANIEL OFILIO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	30/05/2.025	06/06/2.025	01/07/2.025
76520/2.023	RAMÍREZ RENZO ESTEBAN C/ EXPERTA ART S.A. S/Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	30/05/2.025	06/06/2.025	01/07/2.025
49597/2.019	ARNT PATRICIA ESTER C/ PLAN ROMBO S.A. Y CARDIF SEGUROS S.A. S/Incumplimiento Contractual y Daños y Perjuicios	25/04/2.025	13/05/2.025	25/07/2.025
45901/2.016	TOLEDO INOCENCIO C/ ASOCIART ART. S.A. S/Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	23/05/2.025	30/05/2.025	29/07/2.025
142222/2.016	AVALOS HIRSCHFELD LEANDRO JAVIER C/ FABIO ARIEL SCHIMMELFENNING Y/O Q.R.R. S/Daños y Perjuicios	16/05/2.025	27/05/2.025	08/08/2.025
126585/2.022	VERDUN EVARISTA VICTORIA C/ SATURNINA CANTERO DE AQUINO Y/O Q.R.R. S/Prescripción Adquisitiva	30/05/2.025	10/06/2.025	22/08/2.025
37411/2.018	BENÍTEZ NADIA LUCIANA P.S. Y P.S.H.M. L.E.M., V.I.M. Y M.G.B. C/ PARROQUIA ESPÍRITU SANTO Y OTROS S/Indemnización por Accidente de Trabajo	21/03/2.025	31/03/2.025	04/07/2.025*

NUEVE (09) sentencias pendientes.
SECRETARÍA 2:

N° EXPTE.	CARÁTULA	AUTOS P/ SENTENCIA	PUESTO A DESPACHO	FECHA DE VTO.
77845/2.024	G...	23/05/2.025	03/06/2.025	18/08/2.025
97617/2.022 bis 1/24	R...	27/05/2.025	05/06/2.025	19/06/25

17084/2.025	D…	08/04/2.025	16/04/2.025	30/06/2.025
139159/2.016	K...	25/04/2.025	16/05/2.025	30/07/2.025
123604/2.024	P...	01/04/2.025	14/04/2.025	26/06/2.025
14970/2.024	R...	05/05/2.025	15/05/2.025	05/08/2.025
119510/2.024	D...	01/04/2.025	14/04/2.025	26/06/2.025
43970/2.024	T...	08/04/2.025	16/04/2.025	30/06/2.025

OCHO (08) sentencias pendientes.
Dra. Meyer, Cynthia Lourdes. Juez.-

PS19333 V16374

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

VILLAR Y VILLAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial: "MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL POR PRÓRROGA DE VILLAR Y VILLAR S.R.L., Escritura Número Ciento Veinticuatro".

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los cinco días del mes de Junio de Dos Mil Veinticinco, ante mi Marcela Anneris Ruiz, Titular del Registro Notarial Número Sesenta y Uno, COMPARECEN: HUGO ORLANDO VILLAR, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad 14.618.925, CUIT 20-14618925-4, nacido el 23 de Abril de 1.962, y su cónyuge en primeras nupcias ALICIA BEATRIZ DE LA CRUZ, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad 14.946.381, CUIT 27-14946381-5, nacida el 16 de Agosto de 1.962, ambos domiciliados en San Marcos 971, Posadas, Misiones; justifican su identidad con los expresados documentos que en original exhiben y cuyas copias autenticadas de sus partes pertinentes incorporo a la presente matriz. Los comparecientes manifiestan con carácter de Declaración Jurada que no se encuentran restringidas, ni limitadas sus capacidades jurídicas para el presente otorgamiento. INTERVIENEN: En sus propios derechos y en el carácter de socios y el primero además como Socio Gerente de VILLAR Y VILLAR S.R.L., CUIT 30-64738727-2, con domicilio legal en Av. Uruguay 4.234, Posadas, Misiones, que se acreditará posteriormente en el cuerpo de esta escritura. Y los comparecientes EXPONEN: PRIMERO: Que dado que se ha producido el vencimiento la sociedad VILLAR Y VILLAR S.R.L. en fecha 23 de Mayo de 2.025, han decidido la RECONDUCCIÓN de la misma por lo que vienen por este acto a elevar a Escritura Pública la decisión de PRORROGAR por el plazo de Noventa y Nueve (99) años a partir del día 23 de Mayo de 2.025 el Contrato Social de fecha 10 de Abril de 1.995. SEGUNDO: Como consecuencia de ello, el Artículo Tercero del Contrato Social, queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio". TERCERO: Con excepción de la cláusula referente al plazo de vigencia que fuera prorrogado por lo pactado anteriormente, quedan plenamente vigentes las restantes cláusulas del contrato mencionado y sus modificaciones. CUARTO: APODERAMIENTO: Se confiere PODER ESPECIAL a favor de la Abogada Valentina Noguera Amarilla, Documento Nacional de Identidad 38.244.679, Matrícula CAM 5586, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente y la oportuna inscripción registral, con facultad para contestar observaciones y en general, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente.- Hugo Orlando Villar. Socio Gerente.-

PP130541 $11.500,00 V16374

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 53767/2.017 caratulado: LEZCANO FABIO MARCELO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LEZCANO FABIO MARCELO, D.N.I. Nº 37.328.251, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 28 de Mayo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a LEZCANO FABIO MARCELO en la presente causa Nº 53767/2.017 Caratulada: "LEZCANO FABIO MARCELO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 53767/2.017, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 89° en función del Art. 80° Inc. 1º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Mnes., 28 de Mayo de 2.025. ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21472 E16371 V16375

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 86234/2.021 caratulado: MOREYRA ISAÍAS GABRIEL S/ LESIONES", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MOREYRA ISAÍAS GABRIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 26 de Mayo del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a MOREYRA ISAÍAS GABRIEL, D.N.I. N° 44.390.796, en la presente causa N° 86234/2.021 caratulada: "MOREYRA ISAÍAS GABRIEL S/ LESIONES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 86234/2.021, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES (Art. 89° en función del 80° Inc. 1) del C.P.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P.".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 26 de Mayo del 2.025. ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC21473 E16372 V16376

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 150436/2.023 CANTEROS LIBORIO AURELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CANTEROS LIBORIO AURELIO D.N.I. N° 26.207.939 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Mayo de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP130500 $9.750,00 E16372 V16374

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Corrientes N° 129 de la Localidad de Garupá, Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NAJLE RUBEN D.N.I. N° 7.755.946 en "EXPTE. N° 38258/2.025 NAJLE RUBEN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 29 de Mayo de 2.025. Davids Mónica Alejandra. Secretaria.-

PP130507 $5.250,00 E16372 V16374

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 51698/2.023 caratulado: GESSINGER JUANA ANGÉLICA S/ HOMICIDIO CULPOSO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a los deudos de la víctimas Sr. FERNÁNDEZ ROBERTO y la Sra. ZULMA FERNÁNDEZ que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado GESSINGER JUANA ANGÉLICA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la

suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Cuatrocientos Mil Pesos ($ 400.000) a pagar en dos cuotas consecutivas de 200 Mil Pesos cada una, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, 02 de Junio de 2.025.- OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21474 E16373 V16377

EDICTO: El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, sito en calle Tucumán N° 2.174, INTIMA a la Agente Provincial Sra. FERNANDA ELIZABETH VALLEJOS D.N.I. N° 24.787.002, a que en un plazo de Veinticuatro (24) horas a partir de su notificación se reintegre a sus tareas laborales, en virtud a los establecido en el Artículo 52° del Reglamento aprobado por Decreto 1947/82, bajo apercibimiento de cesantía. Queda usted debidamente notificado.- Roberto A. Arguello. Director Personal.-

SC21480 E16373 V16375

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo Del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. DUETE CARLOS EPIFANIO D.N.I. Nº 10.710.869, en "EXPTE. Nº 166225/2.024 DUETE CARLOS EPIFANIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo Del Valle, Misiones, 04 de Junio de 2.025. Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP130514 $7.500,00 E16373 V16375

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CACERES CIRILO, D.N.I. 7.543.242 bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 104386/2.024 CACERES CIRILO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.025. Dr. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP130515 $8.250,00 E16373 V16375

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, con asiento en Avda. Carlos Culmey 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría Uno, a mí cargo. CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante el Sr. WALL AURELIO FRANCISCO D.N.I. 8.001.019, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los (30) días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 60473/2.025 WALL AURELIO FRANCISCO". Publíquese por (3) días. Puerto Rico, Misiones, 05 de Junio de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP130521 $7.500,00 E16373 V16375

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Calle 3 de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a herederos del Sr. ANTONIO BÁEZ y/o quien se considere con derechos, a comparecer al juicio "EXPTE. Nº 78910/2.022 VEGA BÁEZ MARCELINA C/ ANTONIO BÁEZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble identificado como Lote 4a, Parcela 7, Manzana K, Chacra 129, Posadas. Identificado catastralmente como Depto. 04, Mun. 59, Sec. 019, Chacra 0129, Manzana 0007, Parcela 0007, Partida Inmobiliaria N° 76569 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 41, Folio 56, Finca 9780; bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos (02) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 5 de Junio de 2.025. José Luis Fariña. Secretario.-

PP130523 $6.500,00 E16373 V16374

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA a estar a derecho, y bajo apercibimiento de Ley, por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los Sres. PRENDECKI MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 16.695.316 y PEZUK MARIO LUIS D.N.I. N° 13.941.889, en autos: "EXPTE. N° 38351/2.025 PRENDECKI MARÍA DEL CARMEN Y PEZUK MARIO LUÍS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Misiones 03 de Junio de 2.025. Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP130524 $9.000,00 E16373 V16375

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a los Sres. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ L.E. 8.299.700 y CARMEN DOMITILA VELÁZQUEZ DE BALMACEDA D.N.I. Nº 11.313.428, y/o quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble: Lote 2 a, Parcela 10, proveniente de la mensura particular simple del Lote 2 a, Manzana I, Chacra 169, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 10.459, Departamento Capital (04), a comparecer a estar a derecho en los autos: "EXPTE. 96625/2.024 SÁNCHEZ DORA ANSELMA C/ VELÁZQUEZ JUAN CARLOS Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 344° CPCCFyVF). Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial y dos (2) días en un diario local. Posadas, Mnes., 27 de Mayo de 2.025. Yanina Alejandra Bandendorpe. Secretaria.-

PP130529 $9.000,00 E16373 V16374

EDICTO: El Juzgado de Paz de Wanda, sito en Los Pinos Nº 1.429, a cargo de la Dra. Radke Yngridt Isabel, Secretaría Única, de esta Ciudad de Wanda, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 19208/2.025 CABAÑAS FRANCISCO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABAÑAS FRANCISCO D.N.I. Nº 7.540.470. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor publicación de la Provincia. Wanda, Misiones, 04 de Junio del año 2.025. Dra. Radke Yngridt Isabel. Juez.-

PP130530 $8.250,00 E16373 V16375

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos de la Sra. CELIA ALCIRA FERREIRA D.N.I. N° 17.110.400 a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 128203/2023 FERREIRA CELIA ALCIRA S/ SUCESORIO", Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local del último domicilio del citado. Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP130531 $8.250,00 E16373 V16375

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 59756/2.020 caratulado: CABRAL CÉSAR ARIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL", NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CABRAL CÉSAR ARIEL, D.N.I. Nº 26.947.539 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a CABRAL CÉSAR ARIEL en la presente causa Nº 59756/2.020 Caratulada: "CABRAL CÉSAR ARIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 59756/2.020, registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 239° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4º Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21475 E16374 V16378

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 78961/2.022 GROSS MARIANO, GÓMEZ FRANCISCO, GROSS FEDERICO Y GÓMEZ CARLOS JAVIER S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", NOTIFICA por este medio al Sr. GÓMEZ CARLOS JAVIER DAVID, D.N.I. N° 27.685.916, estado civil soltero, nacionalidad argentino, nacido el 11/12/1.979, domiciliado en calle Eldorado Nº 5.028, hijo de Fernández Rosario (V) y Gómez Cirilo Guerrero (F), con instrucción si, ocupación Chofer, que no ha sido procesado anteriormente y que no padece enfermedades graves ni infecto contagiosas, por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 78961/2.022 GROSS MARIANO, GÓMEZ FRANCISCO, GROSS FEDERICO Y GÓMEZ CARLOS

JAVIER S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputados en autos GROSS FEDERICO DAVID D.N.I. N° 36.786.598, GROSS MARIANO KEVIN D.N.I. N° 33.196.006, GÓMEZ FRANCISCO LUIS D.N.I. N° 31.629.068, GÓMEZ CARLOS JAVIER DAVID D.N.I. N° 27.685.916, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Artículos 89° y 237° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Ofíciese...".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21476 E16374 V16378

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 78961/2.022 GROSS MARIANO, GÓMEZ FRANCISCO, GROSS FEDERICO Y GÓMEZ CARLOS JAVIER S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", NOTIFICA por este medio, al Sr. GÓMEZ FRANCISCO LUIS, D.N.I. N° 31.629.068, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el 04/04/1.985, domiciliado en calle Eldorado Nº 5.028, hijo de Fernández Rosario (V) y Gómez Cirilo Guerrero (F), con instrucción si, ocupación Chofer, que no ha sido procesado anteriormente y que no padece enfermedades graves ni infecto contagiosas, por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 78961/2.022 GROSS MARIANO, GÓMEZ FRANCISCO, GROSS FEDERICO Y GÓMEZ CARLOS JAVIER S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputados en autos GROSS FEDERICO DAVID D.N.I. N° 36.786.598, GROSS MARIANO KEVIN D.N.I. N° 33.196.006, GÓMEZ FRANCISCO LUIS D.N.I. N° 31.629.068, GÓMEZ CARLOS JAVIER DAVID D.N.I. N° 27.685.916, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (artículos 89° y 237° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Ofíciese...".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21477 E16374 V16378

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 78961/2.022 GROSS MARIANO, GÓMEZ FRANCISCO, GROSS FEDERICO Y GÓMEZ CARLOS JAVIER S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", NOTIFICA por este medio, al Sr. GROSS MARIANO KEVIN, D.N.I. N° 33.196.006, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el 06/08/1.987, domiciliado en Av. 170, Nº 7.028 casi Calle 141, hijo de Gross Carlos (F) y de Carmen Bogado (V), con instrucción si, ocupación Empleado, que no ha sido procesado anteriormente y que no padece enfermedades graves ni infecto contagiosas, por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas. Misiones, 06 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 78961/2.022 GROSS MARIANO, GÓMEZ FRANCISCO, GROSS FEDERICO Y GÓMEZ CARLOS JAVIER S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputados en autos GROSS FEDERICO DAVID D.N.I. N° 36.786.598, GROSS MARIANO KEVIN D.N.I. N° 33.196.006, GÓMEZ FRANCISCO LUIS D.N.I. N° 31.629.068, GÓMEZ CARLOS JAVIER DAVID D.N.I. N° 27.685.916, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Artículos 89° y 237° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Ofíciese...".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21478 E16374 V16378

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 78961/2.022 GROSS

MARIANO, GÓMEZ FRANCISCO, GROSS FEDERICO Y GÓMEZ CARLOS JAVIER S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", NOTIFICA por este medio, al Sr. GROSS FEDERICO DAVID, D.N.I. N° 36.786.598, estado civil casado, nacionalidad Argentina, nacido el 24/04/1.992, domiciliado en Av. 170, Nº 7.026 casi calle 141, hijo de Gross Carlos (F) y de Carmen Bogado (V), con instrucción si, profesión Reportero Gráfico, que no ha sido procesado anteriormente y que no padece enfermedades graves ni infecto contagiosas, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 78961/2.022 GROSS MARIANO, GÓMEZ FRANCISCO, GROSS FEDERICO Y GÓMEZ CARLOS JAVIER S/ LESIONES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputados en autos GROSS FEDERICO DAVID D.N.I. N° 36.786.598; GROSS MARIANO KEVIN D.N.I. N° 33.196.006; GÓMEZ FRANCISCO LUIS D.N.I. N° 31.629.068; GÓMEZ CARLOS JAVIER DAVID, D.N.I. N° 27.685.916, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Artículos 89° y 237° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese...".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21479 E16374 V16378

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a estar a derecho a herederos y/o acreedores de JOSÉ ULISES LÓPEZ, D.N.I. N° 07.558.307, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 108879/2.023 GONZÁLEZ OSCAR BERNARDO C/ LÓPEZ JOSÉ ULISES S/ INTERDICTO DE RETENER". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Abril de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP129807 $2.750,00 V16374

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, Misiones, CÍTESE a los herederos de Sr. HUGO CÉSAR FIGUEREDO D.N.I. Nº 11.844.488 a estar a derecho dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación en los autos: "EXPTE. Nº 163756/2023 - MOREL RAMÍREZ EDID C/ ROMERO FRANCISCA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local del último domicilio del citado. Bernal Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Posadas, Misiones, 04 de Junio de 2.025. Posdeley Sergio Antonio. Secretario.-

PP130536 $6.000,00 E16374 V16375

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra., Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Dos, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 25.201.400 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 114305/2.024 GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Junio de 2.025. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP130537 $2.750,00 V16374

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° Dos, Secretaría Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones con asiento en calle Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, EVALDO ENRIQUE NEREMBERG, titular del D.N.I. N° 10.002.306 en autos caratulados "EXPTE. N° 136634/2023 NEREMBERG EVALDO SUCESIÓN AB-INTESTATO", para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho le correspondan o comparezcan al proceso hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 28 de Abril de 2.025. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP130538 $9.750,00 E16374 V16376

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Av. Carlos Culmey Nº

240, Puerto Rico, Misiones, 4º Circunscripción Judicial, a cargo de S.S. Dr. Gastón André Navarré, Secretaría Nº 1, a mí cargo, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELSA FERNANDEZ D.N.I. Nº 6.268.317; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 68737/2.021 SALVADOR ALBRECH MIGUEL Y FERNÁNDEZ ELSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diarios de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 03 de Junio del 2.025. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP130545 $8.250,00 E16374 V16376

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARREIRO CELESTINO, D.N.I. Nº 93.496.077 "EXPTE. Nº 175325/2.024 BARREIRO CELESTINO S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP130546 $1.500,00 V16374

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a CORPORACIÓN MISIONERA SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (COMISA) CUIT Nº 30-51829290-7 para que en el perentorio término de (5) cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados "EXPTE. Nº 109826/2.024 LEÓN MARÍA DEL CARMEN C/ CORPORACIÓN MISIONERA S.A. Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por tres (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.025. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP130547 $5.500,00 E16374 V16375

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de Montecarlo, Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Brasil 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1° piso, de esta Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones, en los autos: "EXPTE. N° 88159/2024 RIOS DEBA ROSALÍA S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la publicación, a que comparezcan a derecho, herederos y acreedores de la Señora DEBA ROSALÍA RIOS, D.N.I. Nº 6.597.177. Publíquese tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial. Montecarlo, Misiones, Noviembre de 2.024. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP130550 $9.000,00 E16374 V16376

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N°1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2º piso, Edificio Tribunales de Oberá, Misiones, en "EXPTE. N° 4532/2.025 SCHULZE ENRIQUE Y DIONICIA VALENZUELA S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Causantes: SCHULZE ENRIQUE, D.N.I. N° 5.606.019, y DIONICIA VALENZUELA D.N.I. Nº 4.246.202. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, Junio de 2.025. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP130558 $9.750,00 E16374 V16376

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

CRISTIAN VICENTE SALES

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 1, Secretaría Única de Oberá, hace saber que, en el "EXPTE. N° 166169/2.019 bis 3/23 NÉRIS MARIO GABRIEL C/ DOMÍNGUEZ CRISTIAN DAVID Y/O LA CONFIANZA MUEBLERÍA AMOBLAMIENTOS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", el Martillero Público Cristian Vicente Sales, Mat. 547 S.T.J., con domicilio en Av. José Ingenieros 1.087, Oberá, Misiones, REMATARÁ el 25 de Junio de 2.025 a las 10:30hs. en los estrados del Juzgado Laboral N° 1, sito en calle Rivadavia N° 1.142 de la Ciudad de Oberá, el inmueble: "Lote 12, de la Manzana W, proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 50-D, Subdivisión del Lote Agrícola Cincuenta, Sección Tercera, Colonia Picada de Bonpland a Yerba Viejo, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina", el que posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 13, Municipio: 55, Sección: 006, Chacra: 0000, Manzana: 0342, Parcela: 0012, Partida Inmobiliaria: 40.728 y Municipal: 23.520, ubicado sobre calle Arroyo Magdalena N° 1.612, Oberá, Misiones. Se trata de un inmueble urbano baldío, sin ocupantes. BASE: $ 333.123,84 Al Contado y Al Mejor Postor, SEÑA 10% COMISIÓN 6%. DEUDAS y SELLADO a cargo del comprador. Publíquese por un (1) día. Para mayor información, consultar al Martillero: Tel.

3755-419605. Oberá, Misiones, 19 de Mayo de 2.025. Dr. Silvio Marcial Amarilla. Juez. Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.-

PP130572 $5.200,00 V16374

REMATE JUDICIAL POR:

CRISTIAN VICENTE SALES

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 1, Secretaría Única de Oberá, hace saber que en el "EXPTE. N° 166169/2.019 bis 4/23 SMICHOWSKI MARCELO EMMANUEL Y OTRO/A C/ DOMÍNGUEZ CRISTIAN DAVID Y/O LA CONFIANZA MUEBLERÍA AMOBLAMIENTOS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", el Martillero Público Cristian Vicente Sales, Mat. 547 S.T.J., con domicilio en Av. José Ingenieros 1.087, Oberá, Misiones, REMATARÁ el 25 de Junio de 2.025 a las 11:00hs. en los estrados del Juzgado Laboral N° 1, sito en calle Rivadavia N° 1.142 de la Ciudad de Oberá, el inmueble: "Lote 13, de la Manzana W, proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 50-D, Subdivisión del Lote Agrícola Cincuenta, Sección Tercera, Colonia Picada de Bonpland a Yerba Viejo, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina", el que posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 13, Municipio: 55, Sección: 006, Chacra: 0000, Manzana: 0342, Parcela: 0013, Partida Inmobiliaria: 40.729 y Municipal: 23.521, ubicado sobre calle Arroyo Magdalena N° 1.632, Oberá, Misiones. BASE: $ 247.344,45 Al Contado y Al Mejor Postor, SEÑA 10% COMISIÓN 6%. DEUDAS y SELLADO a cargo del comprador. Publíquese por un (1) día. Para mayor información, consultar al Martillero: Tel. 3755-419605. Oberá, Misiones, 03 de Junio de 2.025. Dr. Silvio Marcial Amarilla. Juez. Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.-

PP130573 $5.200,00 V16374

CONVOCATORIAS

MACEVA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de Maceva Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de Julio del 2.025, a las 15:00 horas en su sede social, sita en la avenida Leandro N. Alem N° 3.995 de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estados de Resultados y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero N° 62 cerrado el 28 de Febrero de 2.025.
2) Fijación de las remuneraciones del Directorio.
3) Distribución de utilidades.
4) Fijación del número de miembros y designación del Directorio por el término de Ley.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento del Art. 238° de la Ley 19.550, referente al depósito previo de las acciones.-
ANDRÉS DAVID VACCAREZZA. Presidente.-

PP130473 $18.750,00 E16370 V16374

CLUB ARGENTINO-GERMANO DE GIMNASIA

Y CULTURA DE MONTECARLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club Argentino-Germano de Gimnasia y Cultura de Montecarlo, Personería Jurídica Nº A-83, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 55 de Montecarlo, Misiones, en cumplimiento con disposiciones legales y el Artículo 54° del Estatuto, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio Económico N° 78, cerrado el 31 de Diciembre de 2.024, para el martes 1° de Julio de 2.025 a las 20:00hs., en la sede social de la Localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
3) Elección de 3 (tres) socios para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de Revisor de Cuentas y Dictamen Profesional, su aprobación y/o modificación.
5) Elección de 6 Miembros Titulares por el término de 2 (dos) años.
6) Elección de 3 Miembros Suplentes por el término de 1 (un) año.
7) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de 1 (un) año.
8) Fijación del valor de la cuota social de ingreso y anual según lo dispone el Art. 26° del Estatuto.-
Art. 58° del Estatuto: Las Asambleas estarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no obtuviera quórum a la hora indicada, media hora después la Asamblea sesionará válidamente si estuviera presente un número de

socios por lo menos igual al número de miembros de la Comisión Directiva y excluidos estos. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos salvo excepciones previstas en este Estatuto. No se admitirán representaciones.-
LINO RICARDO VOGEL. Secretario.
JOSÉ LUIS DIAZ. Presidente.-

PP130519 $16.500,00 E16373 V16374

ASOCIACIÓN CIVIL
RED DE AMIGOS SOLIDARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Red de Amigos Solidarios, Personería Jurídica A-2391, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 del mes de Julio del año 2.025, a las 16:00 horas en el domicilio de la Asociación, sito en calle Ivanoswki Nº 2.398 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Presidente y Secretario Asambleísta.
2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3) Información sobre los motivos del retraso de la Asamblea correspondiente.
4) Lectura, consideración y/o aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2.024.
5) Elección de la Comisión Directiva en todos sus cargos.
6) Informe del Desarrollo del Plan Estratégico 2.024-2.025.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
EMILCE GRACIELA SERRANI. Presidente.-

PP130520 $9.500,00 E16373 V16374

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL EL SOBERBIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Deportivo y Social El Soberbio, Personería Jurídica A-23, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Junio del año 2.025, a las 19:00 horas en las instalaciones de la Institución en Av. San Martín 670, de la Localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Informe de Revisores de Cuenta, e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 Diciembre 2.024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
4) Renovación de los miembros del Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
5) Cierre.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18:00 a 20:00, los días lunes, miércoles y viernes el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
MARIO HÉCTOR PEREIRA. Presidente.-

PP130527 $9.500,00 E16373 V16374

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE GENERAL ALVEAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 29° y 31° de nuestros Estatutos Sociales, se CONVOCA a los Señores Socios del Centro de Jubilados y Pensionados de General Alvear a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 2.025, a las 15:00 horas, en el domicilio fiscal de la institución, ubicado en Lote Agrícola 170, Sección V, General Alvear.

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Cuadros, Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31/10/2.024.
4) Otros temas de administración y representación.-
Se informa que, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la hora fijada en esta convocatoria, sin importar la cantidad de socios presentes, en caso de no haberse reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto en el primer llamado.-
NÉLIDA MONTENEGRO. Secretaria.
MÜLLER INÉS CARMEN. Presidente.-

PP130534 $10.000,00 E16373 V16374

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS MUNDO NIÑO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios de Educación Mundo Niño Ltda. (Mat. Nacional N° 12.565, Mat. Provincial N° 277) ICE, en su reunión de fecha 26 de Mayo de 2.025, y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, resuelven CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 27 de Junio de 2.025, a las 17:00hs. en la sede social sita en Bajada Vieja 1.477 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2) Consideración y aprobación de Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos e Informes del Síndico, del Auditor y Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
3) Destino de los resultados.
4) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por terminación de mandato, pudiendo ser reelectos; los mismos son: González Raimondi, Eduardo Germán; Tovani, Virginia; Levy, Andrea Claudia; Compes, Luciana Romina.
5) Elección de tres (3) Consejeros Titulares.
6) Elección de dos (2) Consejeros Suplentes.
7) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria (18:00hs.), si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 32° del Estatuto). Se pone a disposición de los asociados copia de Balance, Memoria, Informe del Síndico y Padrón de Asociados en las instalaciones del colegio.-

TOVANI VIRGINIA. Secretaria.
EDUARDO G. GONZÁLEZ RAIMONDI. Presidente.-

PP130542 $14.000,00 E16373 V16374

ASOCIACIÓN POSADEÑA DE FÚTBOL DE SALÓN FUTSAL Y SUS VARIANTES Y MODALIDADES REDUCIDAS (A.PO.FU.SA.)

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Posadeña de Fútbol de Salón, Futsal y sus Variantes y Modalidades Reducidas (A.PO.FU.SA.), Personería Jurídica Nº A-3227, CONVOCA a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Junio de 2.025 a las 21:00hs. a realizarse en las instalaciones del Club Jorge Gibson Brown, sito en Av. Cabred 250 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y al Secretario.
2) Consideración y aprobación de Balance, Estado de Resultados y Memoria, Ejercicio Nº 17 cerrado el 31 de Diciembre del año 2.024.
3) Elección de Miembros de la Comisión Directiva.-

Se encuentra a disposición de los socios el libro de registro de asociados con derecho a voto. Pasada una hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, se celebrará con los socios presentes.-

CARLOS ALBERTO SUIRECZ. Presidente.-

PP130544 $8.000,00 E16373 V16374

CLUB DE LEONES OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del “Club de Leones Oberá” CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 28 de Junio de 2.025 a las 19:00 horas en la sede del Club sita en calle Chaco 819 de Oberá, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 Asambleístas, para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Mayo de 2.025.
3) Elección de renovación para la totalidad de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, todos por finalización de mandato.
4) Cierre del Acto.-

PAULO HUMBERTO CABAÑAS. Secretario.
LINDA B. ZACARÍAS. Presidente.-

PP130548 $7.000,00 E16373 V16374

ASOCIACIÓN CIVIL DE LAS FERIAS FRANCAS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de las Fe-

rias Francas de Misiones, Personería Jurídica N° A-1994; Resolución de fecha 26/05/1.998, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Junio del año 2.025, a las 9:00 (nueve) horas, en la sede social la Feria Aristóbulo del Valle, sito en Avenidas Las Américas y López y Planes, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Bienvenida y apertura de la Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta de Convocatoria.
3) Elección de dos miembros para la firma del Acta.
4) Exposición del Balance del Ejercicio N° 27.
5) Moción y aprobación del Balance y los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados y demás Anexos.
6) Acordar el monto de la cuota societaria 2.025.
7) Cierre de la Asamblea.

Señores Asociados: Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 12:00hs., de lunes a viernes. Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Art. 32° del Estatuto Social.-

ALEJANDRA GISELLE SERVIN. Presidente.-

PP130535 $11.000,00 E16374 V16375

ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Sordos de Misiones, Personería Jurídica Nº A-2705, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio del 2.025 a las 19:00hs., en su sede de la Calle 63 y Fangio 186, Casa 9.212, Barrio Cocomarola Oeste de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación del Balance e Informes de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/24.

No habiendo más puntos que tratar, se da por finalizada, 09 de Junio del 2.025.-

LORENA MABEL ROJAS. Secretaria.

FRANCISCO GONZALO OLIVERA. Presidente.-

PP130539 $5.000,00 E16374 V16375

IGLESIA EVANGÉLICA SUIZA

EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

PARROQUIA MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes se resuelve CONVOCAR a los miembros, a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día Veintinueve de Junio de 2.025 en la Capilla de la Localidad de Puerto Rico, a las Ocho horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Reflexión.
2) Elección de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
3) Elección de tres miembros para verificar los votos. Nombramiento de una Comisión Escrutadora.
4) Consideración y aprobación de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 57.
5) Consideración y aprobación del Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos al 28 de Febrero del 2025.
6) Presentación del Cuadro de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al Ejercicio Económico N° 57.
7) Presentación y evaluación del Cuadro de Flujo Efectivo de Fondos correspondiente al Ejercicio Económico N° 57.
8) Lecturas de Informes de Revisores de Cuentas y Auditor Externo.
9) Consideración y aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos del año venidero.
10) Consideración Aporte de Membresía.
11) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Directiva de la Iglesia, por vencimiento de los mandatos de los Sres. Isabel Cristina Nedel, Bruno Pablo Urfer y Agustín Vier.
12) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares por vencimiento de los mandatos de los Sres. Pedro Irschick y Roberto Botz y de dos Revisores de Cuentas Suplentes por vencimiento de los mandatos de los Sres. Eugenio Keller e Hilario Knapke.

De nuestros Estatutos Sociales: Artículo 22º: Si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los miembros votantes, las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de miembros concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.-

DANIEL ZIMMERLI. Secretario.-

PP130543 $18.500,00 E16374 V16375

FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Federación Odontológica de Misiones resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria del Consejo Directivo de Delegados, para el próximo viernes 27 de Junio de 2.025, a las 20:00hs., en la sede social de la Entidad (Ayacucho 1.446), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Recursos y Gastos del 35º Ejercicio Anual, finalizado el 28/02/25.
3) Elección de dos Delegados presentes para firmar el Acta.

WOANDERLEY L. DA SILVA SOUZA. Presidente.-

PP130551 $4.500,00 E16374 V16375

ASOCIACIÓN WAT LAO

RATTANARANGSYARAM KEOSAWANG

(TEMPLO LAO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Wat Lao Rattanarangsyaram Keosawang (Templo Lao), Personería Jurídica A-2925, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio del año 2.025 a las 12:00 horas en la Chacra 52, Itaembé Miní, Ruta N° 12, Km. 1.334, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2) Elección de miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.
3) Tratar y aprobar la Memoria, Balance General e Informe del Orden de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 20 iniciado el 1° de Mayo de 2.023 y finalizado el 30 de Abril de 2.024 y el Ejercicio N° 21 iniciado el 1° de Mayo de 2.024 y finalizado el 30 de Abril de 2.025.

La Asamblea Ordinaria se celebrará válidamente pasada media hora a la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes.-

SOMBOON HEMSOUVANH. Presidente.-

PP130554 $7.500,00 E16374 V16375

ASOCIACIÓN CIVIL COLONIA LAOSIANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Colonia Laosiana, con Personería A-2458, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio del año 2.025 a las 13:30 horas en la Chacra 52, Itaembé Miní, Ruta N° 12, Km. 1.334, la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2) Elección de miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
3) Tratar y aprobar la Memoria, Balance General e Informe del Orden de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 20 iniciado el 1° de Noviembre de 2.023 y finalizado el 31 de Octubre de 2.024.

La asamblea ordinaria se celebrará válidamente pasada media hora a la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes.-

KETVONGSA NUHUCK.-

PP130555 $6.500,00 E16374 V16375

ASOCIACIÓN PUERTAS ABIERTAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Puertas Abiertas, Personería Jurídica A-2188, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 29 de Junio de 2.025 a las 16:00 hs. en Avenida San Martín 1.787, Eldorado, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.
2) Consideración y modificación del Artículo 1° del Estatuto Social.-

DORA SCHVARZSTEIN. Presidente.-

PP130559 $4.000,00 E16374 V16375

COLECTIVIDAD BRASILEÑA DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Colectividad Brasileña de Oberá, Personería Jurídica A-1007, CONVOCA a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio del 2.025 a las 20:00hs.

en su sede Casa Típica del Parque de las Naciones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para refrendar las Actas juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuentas y Auditor del Ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2.024.-
Según requiere el estatuto No Corresponde efectuar en esta ocasión la renovación de la Comisión Directiva de nuestra institución. Transcurrida media hora después de la fijada convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes.-
HILDA RADTKE. Secretaria.-

PP130560 $8.000,00 E16374 V16375

INGENIEROS & CIA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "INGENIEROS & CIA. S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 2.025, a las 08:00 horas, en la sede social sita Avda. Uruguay Nº 5.557, piso 1º"B" de la Ciudad de Posadas, (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente.
2) Elección de Directorio Titular y Suplente.-
JACINTO DANIEL ARCE. Presidente.-

PP130561 $10.000,00 E16374 V16378

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA
DE PROFESIONALES DE DANZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Misionera de Profesionales de Danza, Personería Jurídica 4864, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio del 2.025 a las 20:00hs. en la sede situada en la calle Beethoven Nº 1.277, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fechas 31/12/2.023 y 31/12/2.024.
3) Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.-
ROMINA A. MALUF CARTES. Presidente.-

PP130566 $7.500,00 E16374 V16375